Yo = En la muy noble y muy leal ciud. de Lorca
en nueve dias del mes de Julio de
mill y seiscientos y cinquenta y dos años
este dia se juntaron a conçexo los s.res
Lorca Justicia y regimiento de ella a
tratar y conferir cosas tocantes del servicio
del rey nuestro s.r y bien desta republica
como lo an de uso y costumbre es a saver
su m.d del s.r doctor Don sebastian ortega
de bega corregidor y Justicia mayor desta dicha
ciud. y su partido por el rey nuestro s.r
y los señores Don antonio garcia de alcaraz
marin Don antonio garcia de alcaraz
Don diego garcia de alcaraz Don
fran.co garcia de mula Don Juan
de alburquerque leones Don agustin
de lavil y guebara agustin de xodar
Reg.s = Don Juan fr.z menchiron reg.or

Sobre que se ajuste la q.ta desde el dia que el
s.r corregidor tomo la posesion de el oficio
de tal corregidor y se bea lo que se le debe a
su m.d y para ello se le da comision
a el s.r don Juan de alburquerque
leones reg.or y hecho el dicho ajusta
miento se de quenta a esta ciud.